



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2941

TEMUCO,

VISTOS:

03 SET. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 de 14.08.1996 que aprueba la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.292 del 14 de octubre de 2013, que autoriza la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del local N° 29 exterior del Mercado Municipal de Temuco.

3.- El contrato de arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: con domicilio en de la ciudad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba el cambio de giro de Prendas de Vestir y sus Accesorios a "Impresiones y Artículos Fotográficos", solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: por el local N° 29 exterior Mercado Municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 27.05.2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut. N° por el arriendo del local N° 29 exterior del Mercado Municipal, ubicado en calle M. Rodríguez N° 935, en el sentido de autorizar Cambio de Giro, por Impresiones y Artículos Fotográficos, con una superficie total de 97,46 mts² y con un valor mensual de arriendo de 10,799 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/Imoc



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



c.c. Dirección Administración y Finanzas
Depto. Gestión Interna
Oficina de Partes
Mercado Municipal
Rentas

ID 925294

